



NATALIA PINZÓN RIVERA
- ABOGADA -

Doctora
YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE
Juez 3º Tercero Civil del Circuito de Villavicencio
E.S.D.

REFERENCIA: VERBAL DECLARATIVO DE NULIDAD ABSOLUTA -
PERJUICIOS
RADICADO NO: 50001 31 53 003 2022 00249 00
DEMANDANTES: XAIRA LILIANA OSMA MIRANDA Y OTROS
DEMANDADO: JAIRO MAURICIO MIRANDA GONZALEZ, CLARA INES
REINA DE MIRANDA, NICOLAS GALLEGO MIRANDA,
CATALINA GALLEGO MIRANDA.
ASUNTO: EXCEPCIÓN PREVIA

NATALIA ESPERANZA PINZÓN RIVERA, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con cedula de Ciudadanía número 40.340.123 expedida en Villavicencio y tarjeta profesional número 278.649 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de los señores JAIRO MAURICIO MIRANDA GONZALEZ, 3.295.262 de Restrepo CLARA INES REINA DE MIRANDA, identificada con la cedula de ciudadanía número 21.227.466 de Villavicencio, NICOLAS GALLEGO MIRANDA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.000.284.594 de Restrepo, CATALINA GALLEGO MIRANDA identificada con la cedula de ciudadanía número 1.000.284.593 de Bogotá, quienes me han conferido poder en debida forma, y dentro del término legal, por medio del presente escrito me permito impetrar a su despacho por medio de la presente propongo las siguientes EXCEPCIONES PREVIAS dentro del proceso de la referencia, lo que hago en os siguientes términos:

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Declarar probada la excepción previa de falta de jurisdicción o de competencia,

EXCEPCIONES PREVIAS.

1. Falta de jurisdicción o de competencia.

De acuerdo al artículo 100 del código general del proceso se interpone la excepción falta de competencia basado en que el caso no es competente el juzgado civil municipal no un civil del circuito.

En la cuantía la parte demandada de manera temeraria coloca una estimación de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000), pero esta no concuerda con los hechos ni con el juramento estimatorio.

nataliapinzonabogada@gmail.com

Cel. 3208907862

Villavicencio - Meta



NATALIA PINZÓN RIVERA
- ABOGADA -

En los hechos, en el hecho octavo se establece una cuantía de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000), pero no se anexa prueba que determine esta realidad, y peor el juramento estimatorio consagrado en el artículo 206 del código general del proceso, solo establecen unos daños materiales de daño emergente de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), esta estimación que es bajo juramento es la que determina la cuantía del proceso y los demandantes la establecieron en ese valor, por esta razón solicitamos se declare falta de competencia y se traslade este proceso al juzgado civil municipal para que continúe su trámite.

A diferencia de la contra parte nosotros si aportamos prueba del valor del bien, y siguiendo las reglas del artículo 444 del Código General del Proceso que establece:

“Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.”

Se anexa prueba del avalúo catastral del bien, se debe aplicar esta regla y seguimos con competencia en un juzgado municipal.

PRETENSIONES.

1. Declarar probadas las excepciones que se presentan con este documento.
2. Como consecuencia de la pretensión anterior solicito revocar el auto que admite la demanda.
3. Condenar en costas a la demandante.

PRUEBAS.

DOCUMENTALES.

- a. Las que reposan en la demanda sus anexos.
- b. Certificado de libertad y tradición 230-101076
- c. Copia del pago del Impuesto Predial

FUNDAMENTOS DERECHOS.

Invoco como normas de derecho los artículos 100, 101 del código general del proceso. Finalmente, y por simple precaución procesal, manifiesto que el Juzgado está facultado para aplicar fundamentos de derecho adicionales o distintos a los que aquí se invocan, en atención al principio iura novit curia.

nataliapinzonabogada@gmail.com

Cel. 3208907862

Villavicencio - Meta



NATALIA PINZÓN RIVERA
- ABOGADA -

Código General del Proceso Artículo 444. Avalúo y pago con productos

4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor y copia del presente escrito para archivo del juzgado.

PROCESO DE COMPETENCIA

Al presente escrito debe dársele el trámite indicado en los Artículos 100 y ss. del Código General del Proceso.

Es usted competente, Señor Juez, por estar conociendo del proceso principal.

NOTIFICACIONES:

LAS DEL DEMANDANTE y DEMANDADOS: Se conserva como en la demanda inicial.

A mi poderdante, Vereda Buenavista sector monte tabor antigua vía Bogotá quinta las Damas. Abonado telefónico 310-2497377 y correo electrónico lapiedradelamor@hotmail.com.

A la suscrita Apoderada en la secretaria de su despacho o en su defecto en la calle 11 a No. 47A-19 Barrio esperanza en Villavicencio (Meta) o al correo nataliapinzonabogada@gmail.com.

Con todo respeto atentamente,

Del señor Juez,

NATALIA ESPERANZA PINZÓN RIVERA
C.C. No.40.430.123 de Villavicencio
T.P. No. 278.649 del C. S. de la J.

nataliapinzonabogada@gmail.com

Cel. 3208907862

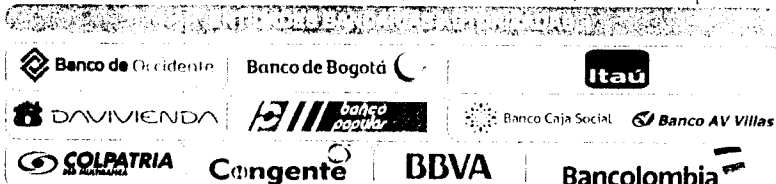
Villavicencio - Meta



CEDULA NACIONAL 0800000000020009000000000

CEDULA CATASTRAL 080000020009000	DIRECCIÓN K 2 3 126 VDA BUENAVISTA	MATRÍCULA INMOBILIARIA 230-101076
NOMBRE JAIR MAURICIO MIRANDA GONZALEZ	CEDULA/NIT 3295262	TASA INT. MORA 41,26
		CÓDIGO POSTAL «PrdCodPst»

AÑO	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	IMPUESTO	DESCUENTO	INTERÉS	VALOR TOTAL
2023	PREDIAL UNIFICADO	29.401.000	4,20 MIL	123.000	14.760	0	108.240
2023	RECARGO BOMBERIL	123.484	1,00 %	1.000	0	0	1.000
TOTALES				124.000	14.760	0	109.240



IMPORTE	FECHA	VALOR
109.240	31/03/2023	109.240



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230217956872336464

Nro Matrícula: 230-101076

Pagina 1 TURNO: 2023-230-1-18907

Impreso el 17 de Febrero de 2023 a las 11:59:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 230 - VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: BUENAVISTA

FECHA APERTURA: 27-05-1998 RADICACIÓN: 1997-13753 CON: ESCRITURA DE: 07-06-1996

CODIGO CATASTRAL: 080000020009000 COD CATASTRAL ANT: 00-06-0009-0221-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EXTENSION DE 203.00 METROS CUADRADOS. LINDEROS SEGUN ESCRITURA 2140 DEL 07-06-96 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO.
ART. 11 DECRETO 1711 DEL 84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE PARTE DE SAN FRANCISCO

2) CARRERA 2 # 3-126

3) CARRERA 2 N° 3-126 CASA DISTINGUIDA COMO SAN FRANCISCO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

230 - 74736

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-02-1989 Radicación: 89-1363

Doc. AUTO SN DEL 06-02-1989 JUZGADO 1.CVL.DEL.CTO. DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO (EN MAYOR EXTENSION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINEL DIAZ PEDRO PABLO

CC# 295697

DE: SOLER GALINDO AMELIO

CC# 232050

A: SOLER MARTINEZ CIRO ANTONIO

X

A: SOLER MARTINEZ PRISCILIANO

CC# 3071619

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-08-1997 Radicación: 1997-13753

Doc: ESCRITURA 2140 DEL 07-06-1996 NOTARIA 2. DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230217956872336464

Nro Matrícula: 230-101076

Pagina 2 TURNO: 2023-230-1-18907

Impreso el 17 de Febrero de 2023 a las 11:59:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MIRANDA GONZALEZ JAIRO MAURICIO

CC# 3295262

A: MIRANDA REINA MONICA LILIANA

CC# 40393781 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-07-2006 Radicación: 2006-12485

Doc: ESCRITURA 1110 DEL 07-03-2003 NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$848,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MIRANDA REINA MONICA LILIANA

CC# 40393781

A: REINA DE MIRANDA CLARA INES

CC# 21227466 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-04-2015 Radicación: 2015-230-6-7346

Doc: ESCRITURA 1381 DEL 10-04-2015 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REINA DE MIRANDA CLARA INES

CC# 21227466

A: MIRANDA GONZALEZ JAIRO MAURICIO

CC# 3295262 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-04-2015 Radicación: 2015-230-6-7346

Doc: ESCRITURA 1381 DEL 10-04-2015 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MIRANDA GONZALEZ JAIRO MAURICIO

CC# 3295262 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-01-2016 Radicación: 2016-230-6-1023

Doc: ESCRITURA 5865 DEL 28-12-2015 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0151 RESCILIACION DE COMPRAVENTA OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA 1381 DEL 10/4/2015 DE LA NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MIRANDA GONZALEZ JAIRO MAURICIO

CC# 3295262

A: REINA DE MIRANDA CLARA INES

CC# 21227466 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-03-2016 Radicación: 2016-230-6-5692

Doc: ESCRITURA 910 DEL 10-03-2016 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$24,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REINA DE MIRANDA CLARA INES

CC# 21227466

[illegible]

Paguese en bancos: OCCIDENTE, BOGOTA, CAJA SOCIAL, AV VILLAS, BANCOLOMBIA, COLPATRIA, CORPBANCA, CONGENTE



ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES
RECIBO DE COBRO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



www.alcaldiadevillavicencio.gov.co

No.

CÉDULA CATASTRAL 08-00-0002-0009-000	DIRECCIÓN K 2 3 126 VDA BUENAVISTA	MATERICULA INMOBILIARIA 230-101076	
NOMBRE MIRANDA GONZALEZ JAIRO MAURICIO	CÉDULA NIT 3295262	TASA INT. MORA 29.52	FECHA DE VIGENCIA 03/31/2016

AÑO	CONCEPTO	AVALÚO	TÁRIFA	IMPUESTO	DESCUENTO	INTERÉS	VALOR TOTAL
2015	PRED	25,606,000	4.2	12,650			

PÁGUESE HASTA	FECHA	VALOR
------------------	-------	-------

Señor Contribuyente : Si desea pagar antes del 31 de marzo y debe vigencias anteriores a 2014, puede descargar su factura

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES

ESTADO DE CUENTA

RECIBO DE COBRO
ESTADO DE CUENTA N.º 4 de Marzo de 2016

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

www.villavicencio.gov.co



NIT: 892099324-3

MUNICIPIO DE
VILLAVICENCIO
Impreso en: 04/04/2016

Pág.: 1

DATOS DEL PREDIO

Tasa de Interés : 29.52

Ficha Catastral No. 08-00-0002-0009-000

Dirección K 2 3 126 VDA BUENAVISTA

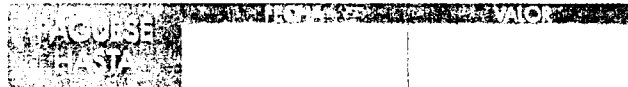
Identificación del Propietario 3295262

MIRANDA GONZALEZ JAIRO MAURICIO

DATOS LIQUIDACION

o	Avalúo	Tarifa	Saldo Capital	Saldo Interes	Total	Fecha Inicio Interes
2009	1,346,000.00	4.70	0.00	0.00	0.00	05/10/2012
2010	1,386,000.00	4.70	0.00	0.00	0.00	05/10/2012
2011	1,428,000.00	4.70	0.00	0.00	0.00	05/10/2012
2012	1,471,000.00	4.00	0.00	0.00	0.00	05/10/2012
2013	1,515,000.00	4.00	0.00	0.00	0.00	07/01/2013
2014	1,560,000.00	4.00	0.00	0.00	0.00	07/01/2014
2015	1,607,000.00	4.00	0.00	0.00	0.00	07/01/2015
2016	23,606,000.00	0.54	0.00	0.00	0.00	07/01/2016
SALDO TOTAL :			0.00	0.00	0.00	

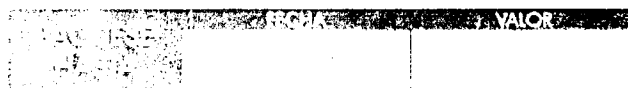
Calle 40 No. 33 - 64 - PBX 6713000



CEDULA CATASTRAL

RENTA

REGISTRO NUMERO



CEDULA CATASTRAL

RENTA

REGISTRO NUMERO

